

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOME

" MODIFICACIONES PUNTALES NORMAS
SUBSIDIARIAS SAN BARTOLOME "
MODIFICACIONES Nº2 A LA Nº30

ORDEN



La Roche
Consultores s.l.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOME

A.- MEMORIA

" MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS
SUBSIDIARIAS SAN BARTOLOME "
MODIFICACIONES Nº2 A LA Nº30

A.- MEMORIA

CONSULTA



La Roche
Consultores S.L.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE
MODIFICACIONES PUNTUALES Nº2 A Nº30
DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA
DICIEMBRE 1997

A.- MEMORIA.

1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.

El objeto de este Documento es el de servir de base para la Aprobación Definitiva de las propuestas de **MODIFICACIONES PUNTUALES Nº2 a Nº30 de las NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE** sobre la base de los acuerdos tomados al respecto por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997.

Se recogen en este Documentos las modificaciones que fueron favorablemente consideradas y suspendidas por presentar deficiencias subsanable y que una vez resueltas satisfactoriamente serían aceptadas, no incluyéndose en esta documento las modificaciones que fueron denegadas.

2.- RESUMEN DE ACUERDOS DE LA C.U.M.A.C.

Como resultado de los acuerdos de la C.U.M.A.C. las 29 propuestas de Modificaciones Puntuales que fueron presentadas a su consideración han quedado en la siguiente situación:

A.- MODIFICACIONES FAVORABLEMENTE CONSIDERADAS.

A.1. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°2.

Por la que se modifica el contenido del Artículo 69 que hace referencia al Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

A.2 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°10.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica el trazado de calles transversales a la calle El Quintero al S.A.U.3.

A.3 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°12.

SITUACION: Núcleo de Güime.

Por la que se modifica la alineación de la calle La Cuesta en el tramo de unión con la calle El Barranco.

A.4 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°15.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica la alineación de la calle n°29.

A.5. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°16.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica parcialmente las alineaciones de la calle Cristóbal Colón.

A.6 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°17.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica las alineaciones de la calle n°31 y crea una nueva calle, la

calle 31.1.

A.7 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°21.

SITUACIÓN: Núcleo de Playa Honda.

Por la que se recoge un paso peatonal existente entre la Avenida de Playa Honda y calle Mesana.

A.8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 24.A

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

En lo que se modifica el trazado de la calle perpendicular a la calle Miramar ajustándola a la realidad..

A.9 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°29.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se recoge la calle existente en Suelo Urbano, al Noreste de la carretera de Arrecife - Tinajo.

B.- MODIFICACIONES SUSPENDIDAS

Estas modificaciones quedan en suspenso en tanto no sean resueltos las deficiencias y reparos puestos para su aprobación. Básicamente las deficiencias vienen motivadas por la falta de previsión de mayores reservas de suelo para espacios libres que derivan del aumento de edificabilidad residencial.. Las modificaciones suspendidas son las siguientes:

B.1 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°3.

Por la que se modifica Artículo 139 de la Normativa, y que hace referencia a las Ordenanzas Particulares de la Edificación en el Núcleo de San Bartolomé -

ORDENANZAS ZONA-1 Y ZONA-2.

B.2 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°4.

Por la que se modifica el Artículo 140, que hace referencia a las Ordenanzas Particulares de la Edificación en el Núcleo de Playa Honda - ORDENANZAS ZONA-1 y ZONA 2.

B.3 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°5.

Por la que se modifica el Artículo 141, que hace referencia a las Ordenanzas Particulares del la Edificación en los Núcleos de Güime y Montaña Blanca - ORDENANZA ZONA-1.

B.4 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°6.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se la recalificación como Suelo Urbano (Ordenanzas Zona-1 y Zona-2) varias parcelas calificadas como Suelo Apto para Urbanizar (SAU- Sector 8). Y se prolongan hacia el Este de las calles Pérez Galdós, Alfonso XIII, Las Rosas y Circunvalación.

B.5. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°7.B

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica parcialmente las alineaciones de la calle n° 14.

B.6 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°9.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica la ordenanza de aplicación en el frente Norte de la calle Sereno, pasando de ordenanza Zona 4 a Ordenanza Zona-1. Asimismo se ajustan las alineaciones de la prolongación de la calle Sereno.

B.7. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°18.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se suprime un tramo de la prolongación de la calle Tisalaya.

B.8. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°19.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por lo que modifica la Ordenanza de aplicación en manzana definida por las calles Rubicón, Guadarfía y n°28 y la modificación parcial de alineación de la calle Rubicón.

B.9. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°20.

SITUACIÓN: Núcleo de Playa Honda.

Por lo que establece la obligatoriedad de desarrollo mediante Plan Especial de la parcela de equipamiento, vial y prolongación de Avenida Marítima de Playa Honda.

B.10. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°28.

SITUACIÓN: Núcleo de El Islote.

Por la que se amplía el S.R.A.R.-II.

B.11. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°30.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se modifica la Ordenanza Particular de aplicación en la manzana delimitada por las calles Circunvalación, Ajey, La Rosa y Alcalde Cabrera Guerra.

C.- MODIFICACIONES DENEGADAS.

Las modificaciones que a continuación se relacionan han sido denegadas por lo

que no han sido recogidas en este documento.

C.1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 7.A.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se proponía reclasificar como Suelo Urbano (Ordenanzas Zonas una franja de terreno clasificado como Suelo Apto para Urbanizar (SAU- Sector 5).

C.2 MODIFICACIÓN PUNTUAL N°8.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se proponía reclasificar como Suelo Urbano (Ordenanzas Zonas 1 y 2) varias parcelas clasificadas como Suelo Apto para Urbanizar (SAU- Sector 6).

C.3. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°11

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se proponía la ampliación del Suelo Urbano delimitado al Noreste de la carretera Arrecife - Tinajo.

C.4. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°13.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se proponía a de clasificar como S.R.A.R. I parcelas al Norte de Núcleo.

C.5. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°14.

SITUACIÓN: Núcleo de San Bartolomé.

Por la que se proponía la ampliación de suelo calificado como S.R.A.R.-I entre el camino El Quintero y calle n°7.

C.6. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°22.

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

Por la que se proponía la ampliación de Suelo Rústico de Asentamiento Rural (S.R.A.R.-I), al Norte de la carretera de Montaña Blanca a Playa Honda.

C.7. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°23.

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

Por la que se propone la ampliación de Suelo Rústico de Asentamiento Rural (S.R.A.R.-I), al Noroeste de Núcleo.

C.8. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°24.B.

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

Por la que se proponía la ampliación de S.R.A.R.-II, a ambos lados de la calle Miramar.

C.9. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°25.

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

En la parte que se proponía de ampliación de S.R.A.R.-II al Sudoeste del Núcleo.

C.10. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°26.

SITUACIÓN: Núcleo de Güime.

Por la que se proponía la ampliación de S.R.A.R.-III - La Calera.

C.11. MODIFICACIÓN PUNTUAL N°27.

SITUACIÓN: Núcleo de Montaña Blanca.

Por la que se proponía la ampliación del Suelo Urbano al Este del Núcleo.

D.- DEFICIENCIAS DE CARÁCTER GENERAL.

Con carácter general el documento inicialmente aportado presentaba las siguientes deficiencias:

D.1.- MEMORIA.

Aportar Cuadros modificados de datos estadísticos reflejando las variaciones producidas por las modificaciones.

D.2.- NORMATIVA URBANISTICA.

Aportar páginas modificadas de ordenanzas y fichas de Sectores Apto para Urbanizar en el mismo formato original.

D.- PLANOS.

Aportar plano nº 3 de Zonificación General, a escala 1:10.000 modificado.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART.49 R.D. 1346/1976.

El acuerdo de suspender de las Modificaciones Puntuales nº 3, 6, 7 B, 9, 19, 28 y 30 requiere para su aprobación definitiva la previsión de los mayores espacios libres, tal y como establece el artículo 49 del R.D. 1346/1976. En el siguiente cuadro resumen se cuantifican las variaciones de superficie edificable del conjunto de las modificaciones y los requerimientos de mayores reservas para espacios libres.

Los 48.124 m² de suelo de reserva para espacios libres se localizan en el Parque Urbano, ampliándose por su lindero Sur , pasando su superficie de los actuales 450.000 m² a 498.196 m².

Mod. Punt.	NN.SS. m²c.	Mod.Punt. m²c.	Diferencia m²c.	Capacidad nº habit.	Resev. E.L. m² (5m²/hab)
nº 3	314.415	534.506	220.091	8.804	44.018
nº 6	0	9.317	9.317	373	1.863
nº 7 B	0	612	612	24	122
nº 9	1.173	3.910	2.737	109	547
nº 10	450	0	-450	-18	-90
nº 12	0	95	95	4	19
nº 15	0	20	20	1	4
nº 16	0	85	85	3	17
nº 17	0	-1.080	-1.080	-43	-216
nº 18	0	60	60	2	12
nº 19	4.425	10.030	5.605	224	1.121
nº 28	0	560	560	22	112
nº 29	300	0	-300	-12	-60
nº 30	2.861	6.489	3.628	145	726
					0
Total	323.624	564.604	240.980	9.639	48.196

4.- CUADROS RESUMEN DEL PLANEAMIENTO.

Como resultado de las variaciones producidas en las Normas Subsidiarias por la introducción de las modificaciones serían los siguientes:

CUADRO N°1.- RESUMEN DE LA ORDENACIÓN.

Este cuadro sustituye al cuadro resumen incluido en el punto 6.3 – OFERTA DE SUELO CLASIFICADO de la Memoria de las Normas Subsidiarias.

SUELO	SUPERFICIE Has.	PORCENTAJE %
SUELO URBANO	285,31	7,00
S.A.U.	86,38	2,12
S.R.A.R.	124,91	3,06
S.R.P.P. MINERO	58,20	1,43
S.R.P.P VEGAS	142,15	3,49
S.R.P. PAISAJES SINGULARES	51,42	1,26
S.R.P. CONOS VOLCÁNICOS	502,40	12,32
S.R.P. EL JABLE	2.301,53	56,45
S.R.P. MALPAISES	285,70	7,01
S.R. LITORAL	18,60	0,46
S.G.I. AEROPUERTO	170,50	4,18
PARQUE URBANO	49,82	1,22
TOTAL Has.	4.077,00	100,00

CUADRO N°2 .-DISTRIBUCIÓN DEL SUELO INTERIOR A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

Este cuadro sustituye al cuadro resumen incluido en el puntos 6.3 – OFERTA DE SUELO CLASIFICADO y 9.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN POR NÚCLEOS de la Memoria de las Normas Subsidiarias.

NUCLEO	S.URBANO M²	S.A.U. M²	S.R.A.R. M²	TOTALES M²
SAN BARTOLOMÉ	109,84	33,85	10,74	154,43
PLAYA HONDA	96,00	-----	-----	96,00
GÜIME	25,16	-----	63,22	88,38
MONTAÑA BLANCA	12,81	-----	13,42	26,23
EL ISLOTE	-----	-----	23,44	23,44
LA FLORIDA	-----	-----	4,09	4,09
MOZAGA	-----	-----	6,00	6,00
INDUSTRIAL	41,50	52,53	4,00	98,03
TOTALES	285,31	86,38	124,91	496,60

CUADRO N°3.- RESUMEN DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR.

Subsando los errores detectados en las Normas Subsidiarias y las variaciones producidas en la Modificación Puntual n°6.

SECTOR	SUPERFICIE Has.	USO	LOCALIZACIÓN
1	7,34	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
2	4,87	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
3	3,34	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
4	3,09	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
5	2,63	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
6	4,67	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
7	3,84	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
8	4,07	RESIDENCIAL	SAN BARTOLOMÉ
9	4,38	INDUSTRIAL	Z.INDUST. PLAYA HONDA
10	27,80	INDUSTRIAL	Z.INDUST. PLAYA HONDA.
11	20,35	INDUSTRIAL	Z. INDUST. PLAYA HONDA.
TOTAL	86,38		

5.- INDICE DE CONTENIDOS.

A.- MEMORIA.

- 1.- OBJETO DEL DOCUMENTO.
- 2.- RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA C.U.M.A.C.
- 3.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 49 R.D. 1346/1976
- 4.- CUADROS RESUMENES DEL PLANEAMIENTO.
- 5.- INDICE DE CONTENIDOS.

B.- MODIFICACIONES PUNTUALES.

- 1 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°2.
- 2 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°3.
- 3 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°4.
- 4 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°5.
- 5 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°6.
- 6 .- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°7.B.
- 7.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°9
- 8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°10.
- 9.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°12
- 10.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°15.
- 11.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°16.
- 12.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°17.
- 13.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°18.
- 14.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°19.
- 15.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°20.
- 16.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°21
- 17.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°24.A.
- 18.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°25
- 19.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°28.

20.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°29.

21.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N°30.

C.- PLANOS

Se incluyen las Hojas de Planos afectadas por el conjuntos de las Modificaciones Puntuales y que deberán sustituir a las correspondientes e las Normas Subsidiarias..

N° 3.- ZONIFICACIÓN GENERAL.

N°4.- SAN BARTOLOMÉ.

4.1.- ZONIFICACIÓN. Afectan a las hojas n° 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

4.2.- ALINEACIONES. Afectan a las hojas n° 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

N°5.- PLAYA HONDA.

5.1.- ZONIFICACIÓN. Afecta a la hoja 5.

5.2.- ALINEACIONES. Afecta a la hoja 5.

N°6.- GÜIME.

6.1.- ZONIFICACIÓN. Afectan a las hojas n° 3 y 5.

6.2.- ALINEACIONES. Afecta a la hoja n° 3 y 5.

N°9.- ZONIFICACIÓN EL ISLOTE, LA FLORIDA Y MOZAGA.

San Bartolomé, Diciembre de 1.997

EL INGENIERO DE CAMINOS

J. La Roche Brier

Fdo.: José La Roche Brier.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOME

MODIFICACION PUNTUAL N°19

" MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS
SUBSIDIARIAS SAN BARTOLOME "
MODIFICACIONES N°2 A LA N°30

MODIFICACION PUNTUAL N°19

CONSULTOR



La Roche
Consultores s.l.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

MODIFICACION PUNTUAL N°19.

1.- SITUACIÓN.

Núcleo de San Bartolomé.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

Se propone la modificar parcialmente la alineación de la calle Rubicón a la altura de la calle Tomás de Iriarte. Asimismo se propone en la manzana delimitada por las calles Rubicón, Guadarfía y nº28. modificar en parte. la ordenanza de aplicación. la cual pasaría a ser de ZONA 2 a ZONA 1.

3.- ORDENACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

La alineación que se modifica es la contenida en los Planos de Alineación de San Bartolomé.

La Ordenanza Particular de aplicación en toda la manzana en la de ZONA 2.

4.- ORDENACIÓN PROPUESTA.

Modificar la alineación de la calle Rubicón en su intersección con las calles Tomás de Iriarte y nº28.

Subdividir, a efectos de aplicación de Ordenanzas, la ordenación de la manzana delimitada por las calles Rubicón, Guadarfía y nº28, siendo de aplicación las Ordenanzas Particulares ZONA 1 y ZONA 2, según se recoge en los planos de zonificación.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Se justifica la modificación de la alineación para posibilitar un mejor aprovechamiento de las parcelas.

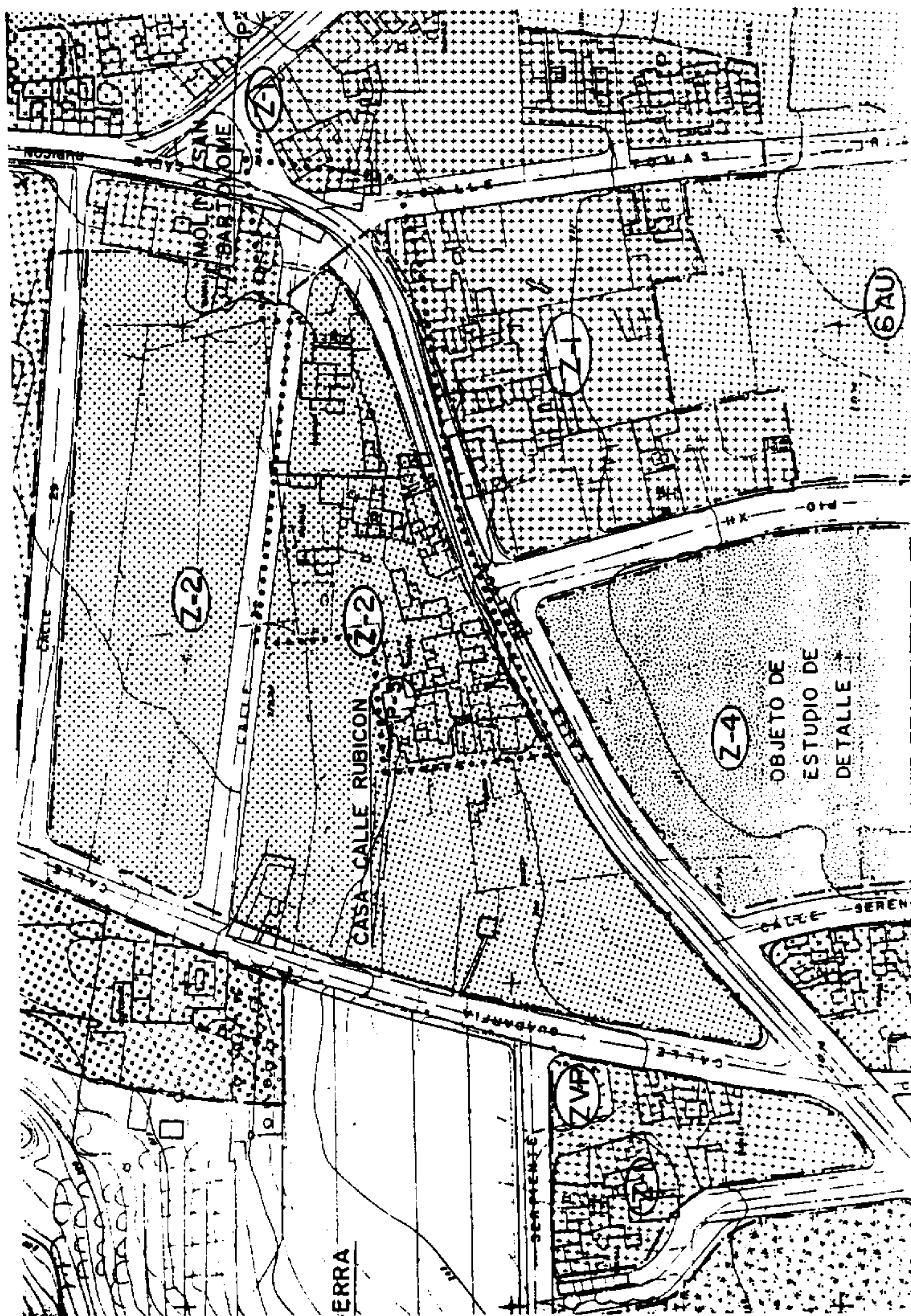
Se justifica la modificación de subdividir la manzana, a efectos de aplicación de ordenanzas, en que el extremo Este de la parcela se ha desarrollado con una tipología que se corresponde con la ZONA 1. En la Modificación Puntual nº3 se contempla una Ordenanza específica para minimizar los efectos de colindancia entre ordenanzas de distinto desarrollo tipológico.

6.- JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 49 R.D./1346/76.

La Modificación Puntual nº19 conlleva un cambio en la ordenanza de aplicación, que pasaría de Zona 2 a Zona 1. Asimismo se modifican parcialmente las alineaciones de las calles Rubicón, Guadarfía y 28. Como resultado se modifica la ordenanza de aplicación en 5.900 m² de suelo, esto supone que al pasar de Zona 2, con edificabilidad 0,75 m²/m², a Zona 1, con 1,70 m²/m² de edificabilidad se produce un incremento de edificabilidad de 5.605 m²c, suponiendo un potencial aumento de población de 224

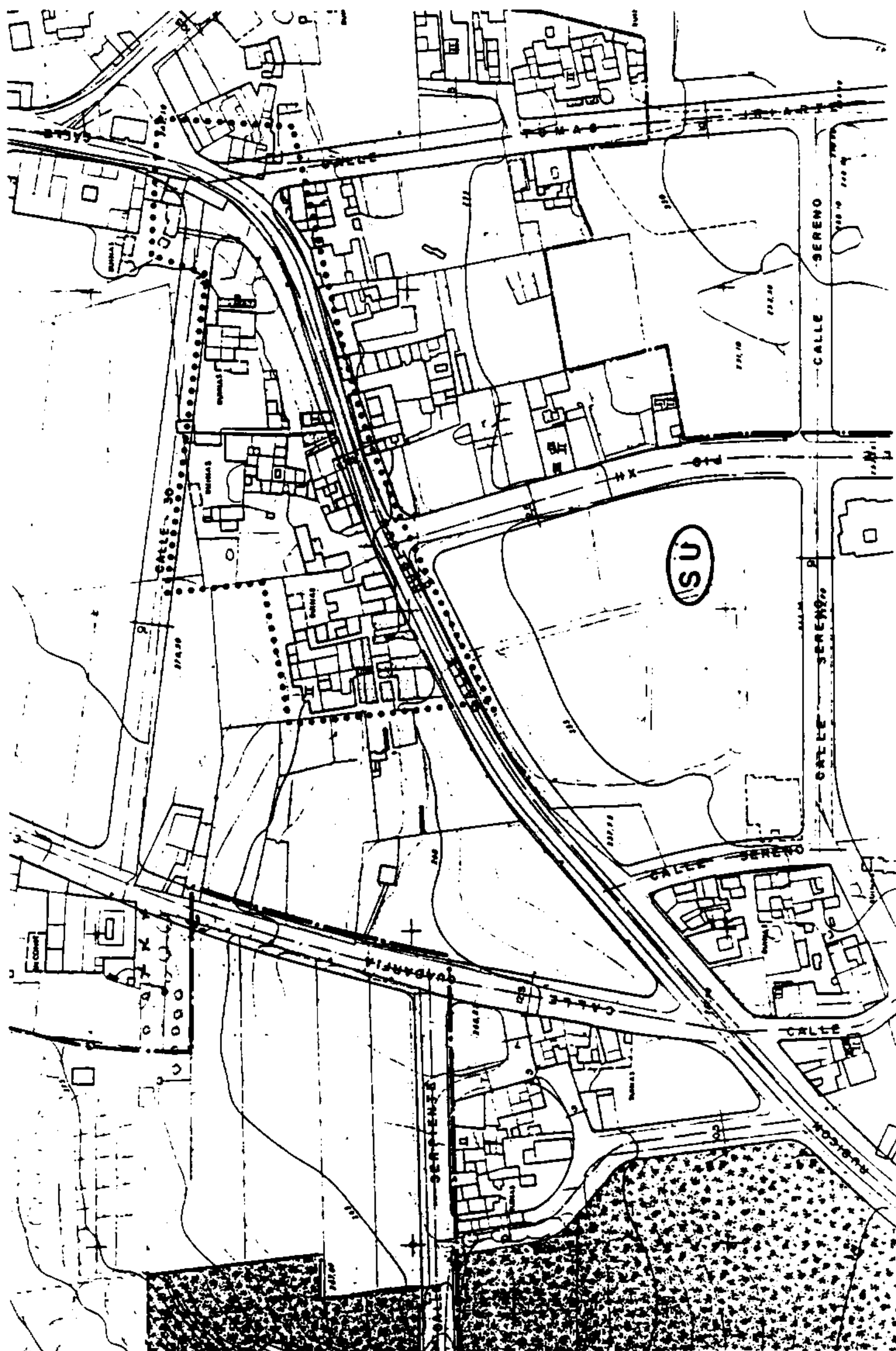
habitantes y , consecuentemente un aumento de las reservas de suelo para espacios libres de 1.121 m².

MODIFICACION N° 19 - NUCLEO DE SAN BARTOLOME
MODIFICA: ZONA ORDENANZA Z-1. ALINEACION C/. RUBICON



NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN BARTOLOME - LANZAROTE	MODIFICACION N° 19 NORMAS SUBSIDIARIAS	ESCALA 1 : 2000	HOJA N° 4.1. HOJA 7	PLANO N° 1.1.	NORMAS SUBSIDIARIAS CALIFICACIÓN	FECHA MAYO 1.996
---	---	--------------------	------------------------	------------------	-------------------------------------	---------------------

MODIFICACION Nº 19 - NUCLEO DE SAN BARTOLOME
MODIFICA: ZONA ORDENANZA Z-1. ALINEACION C/. RUBICON



NORMAS SUBSIDIARIAS DE
SAN BARTOLOME - LANZAROTE

MODIFICACION Nº 19
NORMAS SUBSIDIARIAS

ESCALA
1 : 2000

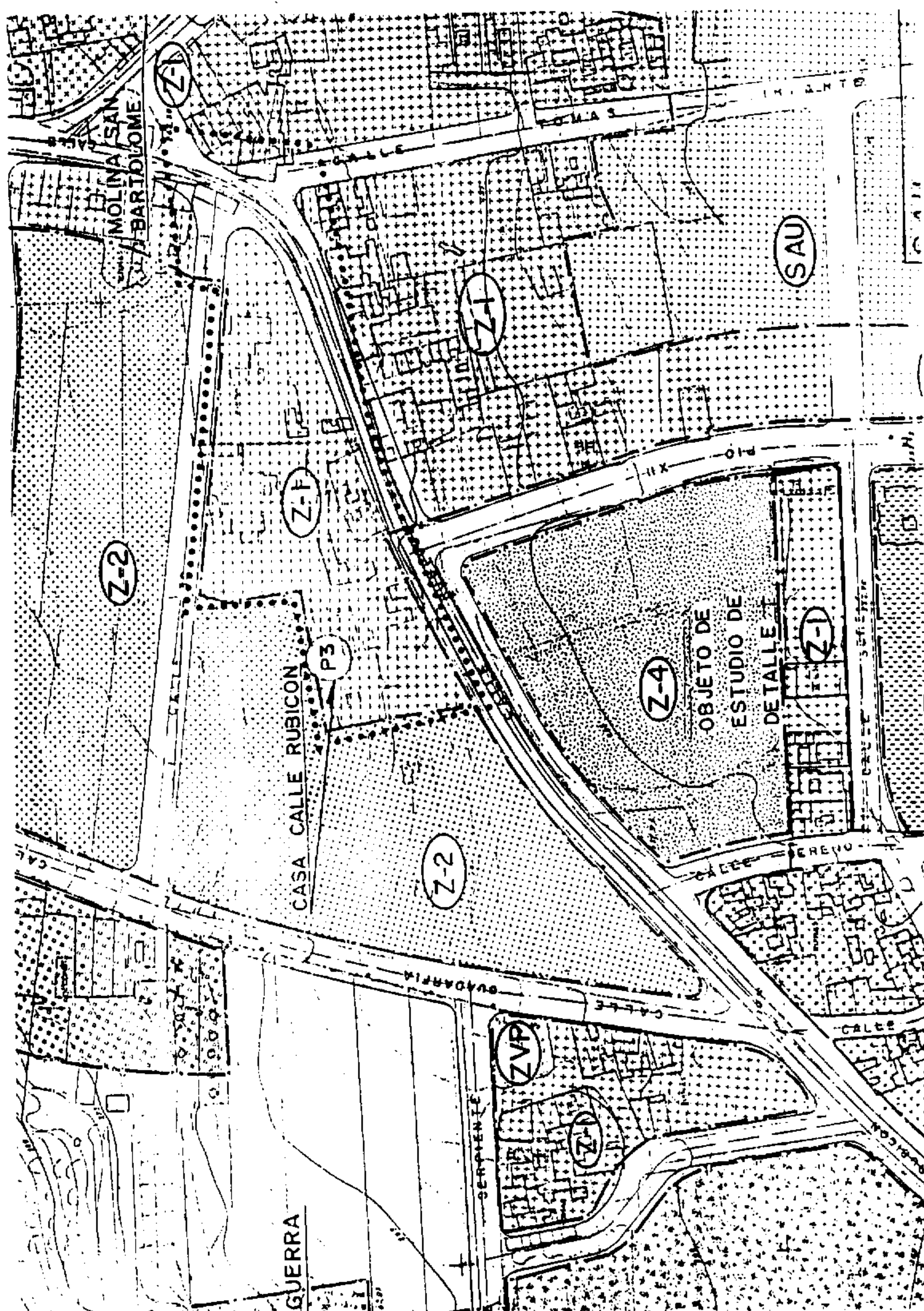
MODIFICA PLANO
Nº 4.2.
HOJA 7

PLANO Nº
1.2.

MODIFICACION
NORMAS SUBSIDIARIAS
ALINEACIONES

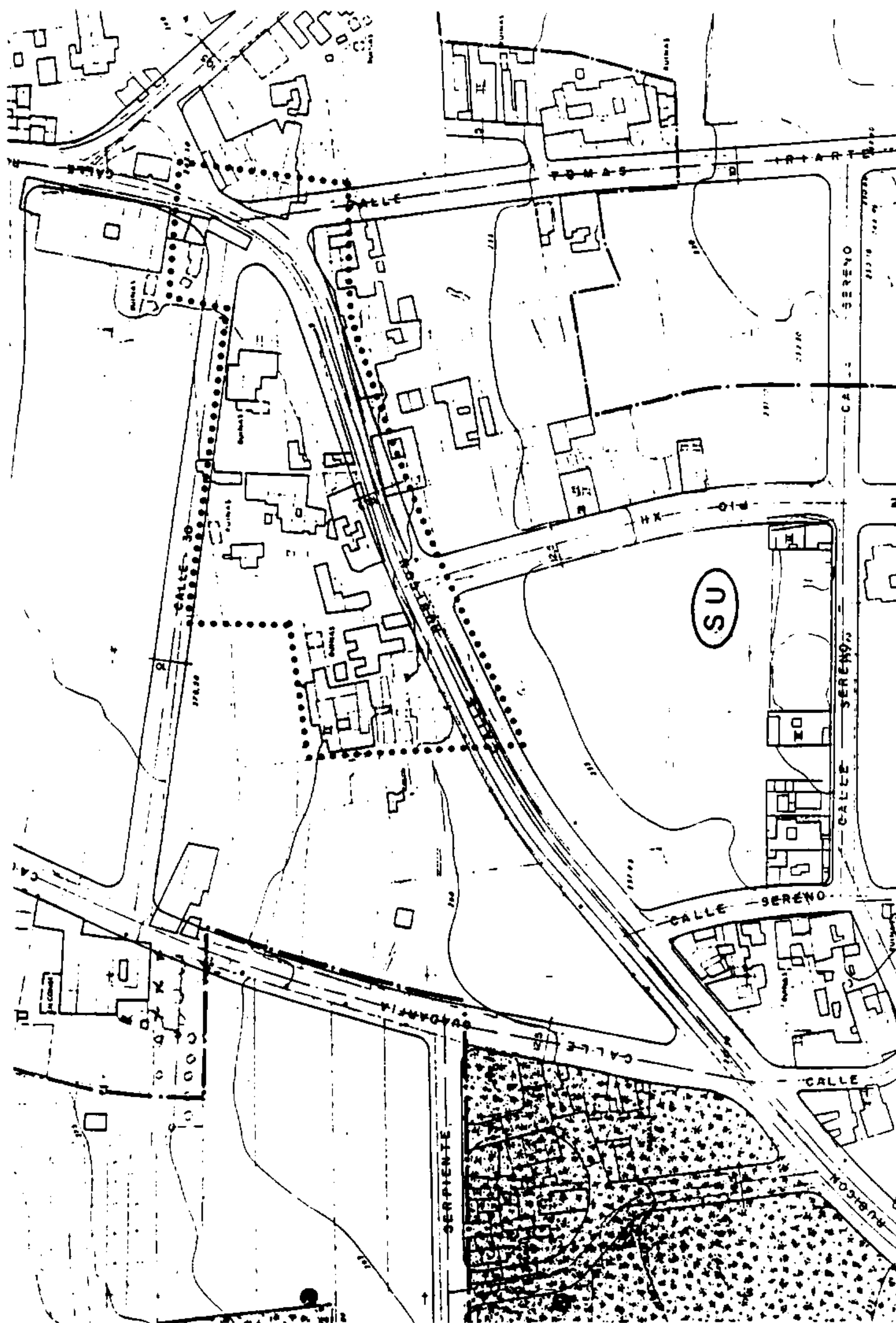
FECHA
MAYO 1.986

MODIFICACION Nº 19 - NUCLEO DE SAN BARTOLOME
MODIFICA: ZONA ORDENANZA Z-1. ALINEACION C/. RUBICON



TEMA	DESCRIPCION	PLANO Nº	MODIFICA PLANO Nº 4.1. HOJA 7	ESCALA	MODIFICACION Nº 19 NORMAS SUBSIDIARIAS	NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN BARTOLOME - LANZAROTE
MAYO 1.996	MODIFICACIÓN NN. SS. ALINEACIONES	2.1.		1 : 2000		

MODIFICACION N° 19 · NUCLEO DE SAN BARTOLOME
MODIFICA: ZONA ORDENANZA Z-1. ALINEACION C/. RUBICON



NORMAS SUBSIDIARIAS DE
SAN BARTOLOME - LANZAROTE

MODIFICACION N° 19
NORMAS SUBSIDIARIAS

ESCALA

1 : 2000

MODIFICA PLANO

N° 4.2.
HOJA 7

PLANO N°

2.2.

DESCRIPCION

MODIFICACION NN. SS.
ALINEACIONES

FECHA

MAYO 1.996